EXPTE. D- 545 /15-16

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
.....
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo fomentase la Capacitación a docentes de educación inicial en trastornos generalizados del desarrollo.

DIEGO ROVELLA
...ado Bloque UCR
...dos de la Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
.....
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Trastornos generalizados del desarrollo, es toda perturbación grave y generalizada de varias aéreas del desarrollo, trastorno de la relación social, trastorno de la comunicación y falta de flexibilidad mental con comportamientos, intereses y actividades estereotipadas. Entre los que se encuentran:

a. Síndrome autista , Afecta la socialización, la comunicación, la imaginación, la planificación, la reciprocidad emocional y evidencia de conductas repetitivas o inusuales
b. Síndrome de Rett, es una enfermedad congénita con compromiso neurológico. Puede observarse retraso grave en la adquisición del lenguaje y de la coordinación motriz, así como retraso mental grave o severo. La pérdida de las capacidades es por lo general persistente y progresiva.
c. Trastorno desintegrativo de la infancia ,retrasos en el desarrollo del lenguaje, la función social y las habilidades motrices
d. Síndrome de Asperger, es un conjunto de problemas mentales y conductuales que forma parte de los trastornos del espectro autista,
e. Trastorno generalizado del desarrollo no especificado, sólo comparten con el autismo y el Sindrome de Asperger aquellos síntomas relacionados con la comunicación y la socialización. Se trata de casos que tienen mejor pronóstico que el autismo, aunque algunos síntomas pueden intensificarse con el paso de los años.

Los trastornos suelen ponerse de manifiesto durante los primeros años de vida y acostumbran a asociarse a algún grado de retraso mental, observándose en ciertas oportunidades en otras enfermedades médicas.

La intervención precoz adaptada a las necesidades individuales constituye un paso esencial hacia la integración social. Una vez confirmado el diagnóstico éste debe ser compartido con los familiares quienes deben recibir una información explícita y completa. Las familias, deben hacer frente a numerosos e impensables desafíos que propone el tratamiento de estas patologías.

Esta situación exige de parte de la sociedad un acompañamiento que se logra a través de la educación y la concientización y por parte de los ámbitos gubernamentales la adopción de las medidas necesarias para garantizar la atención integral adecuada de quienes padecen TGD. En ese marco, desde este ámbito legislativo, es nuestro deber propiciar los lineamientos que les permita acceder a sus legítimos derechos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
.....
Pcia. BS. AS.